

"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para los expedientes del personal y nómina

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos indígenas del Estado de México, por conducto del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, con domicilio en Nigromante número 305 Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

I. La denominación del responsable de la base de datos personales.

El Departamento de Recursos Humanos y Materiales es el responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación, pago de sueldos, salarios y prestaciones, historial laboral de los servidores públicos, cumplimiento de los requisitos fiscales, administrativos, presupuestales y jurídicos; altas, bajas en materia de seguridad social y fiscal; y todos aquellos que sean relacionados con la situación laboral del servidor público, con el objeto en que conozca la manera en que serán protegidos sus datos personales y los derechos con los que cuenta, se le informa:

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre: Adbon Banderas Martínez
Cargo: Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Materiales
Área o Unidad Administrativa: Unidad de Apoyo Administrativo
Correo Electrónico: drhym_cedipiem@edomex.gob.mx
Teléfono: 722-213-58-94 Ext. 203

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos a que serán incorporados los datos personales.

Expedientes de personal y nómina

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificado los que son sensibles.

Con el objeto de dar cumplimiento a la finalidad del sistema se podrá llevar a cabo el uso de los datos personales en el ejercicio de las funciones como servidores públicos del CEDIPIEM, siendo estos los siguientes:



"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Domicilio• Teléfono particular• Teléfono celular• Estado Civil• Firma• RFC• CURP• Nombre de familiares, dependientes y beneficiarios• Fecha de nacimiento• Lugar de nacimiento• Fotografía• Edad• Cartilla del Servicio Militar• Número de Licencia de Manejo• Número de pasaporte• Clave de servidor público y de ISSEMYM
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico• Redes sociales
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none">• Títulos• Certificados• Reconocimientos• Constancias• Diplomas• Cédula Profesional• Calificaciones
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none">• Documentos de reclutamiento y selección• Nombramiento• Referencias personales y laborales
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none">• Seguros• Número de cuenta bancaria• Información Fiscal• Descuentos• Créditos• Ingresos
Datos de salud	<ul style="list-style-type: none">• Certificado médico
Datos biométricos	<ul style="list-style-type: none">• Huella dactilar





"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Los datos personales sensibles y de naturaleza análoga, en términos de las disposiciones legales aplicables, estarán especialmente protegidos con medios de seguridad de alto nivel. Dadas las características del uso de los datos personales del sistema, se recopilarán datos que por su naturaleza son considerados como sensibles, en el caso de identificarse este tipo de datos, deberán ser eliminados a la brevedad de la base de datos, a través de su devolución de la titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema; sin embargo, cuando se conserven datos personales sensibles por causa no imputables al o la Jefe (a) del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto los documentos no causen abandono a favor del CEDIPIEM y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales

La entrega de los datos personales es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa de la Ley y/o por contar con el consentimiento tácito, el cual se entiende otorgando a través del llenado de la solicitud de empleo, la entrega de datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos referido.

Los datos personales serán utilizados para realizar los trámites de contratación y generación de identificación personal, integración del expediente personal, pago de remuneraciones y otorgamiento de prestaciones, así como para elaborar constancias, efectuar cotejos, expedir todo tipo de certificaciones relacionadas con su expediente de personal, así como dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La entrega de los datos personales al Departamento de Recursos Humanos y Materiales, es obligatoria, por lo que en caso de que el titular de los datos se negará a otorgarla no podrá ser dado de alta como servidor público de este Organismo, y en consecuencia no podrá gozar de las prestaciones a las que implica la relación laboral.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular

Finalidad principal del tratamiento: corroborar que cumple con los requisitos del perfil administrativo y legal para su contratación.

Finalidad secundaria: el resguardo para efecto de obligaciones contractuales y laborales.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

La finalidad de la transferencia es realizar el proceso de nómina, emitir pagos a terceros, otorgar seguro de vida, seguro de separación voluntario, seguro institucional, servicio médico ISSEMYM, reporte al OSFEM y la emisión de comprobante (CFDI). De manera general los datos personales proporcionados son considerados como información confidencial, salvo que sean relativos a la





"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los datos personales recabados serán transferidos a ISSEMYM, OSFEM, SAT, instituciones bancarias, prestadores de créditos, aseguradoras, servicios médicos, funerarios, entre otros; así mismo, en el ejercicio de sus atribuciones, a los tribunales de lo familiar, civil, penal y laboral con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre dependencias del ejecutivo, organismos auxiliares y entidades, ni las realizadas entre el responsable y el encargado de los datos personales de las unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones; no obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que los datos proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades administrativas, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral entre el servidor público y "EL CEDIPIEM".

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo del tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, puedan manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en términos del artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Tus derechos consisten en lo siguiente:

ACCESO: De acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipio... "El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen



3
M



"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley."

RECTIFICACIÓN: El artículo 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipio establece: "...El titular tendrá *derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos*".

CANCELACIÓN: De acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipio... "*B titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por éste último.*"

OPOSICIÓN: De acuerdo con el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipio... "El *titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo,*

en los supuestos siguientes: I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables; II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizarlo

XIV. Cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el que se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efectos del presente sistema de Datos Personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del responsable

Nigromante No. 305, Colonia La Merced, Código Postal 50260, Toluca Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El artículo 4 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establece que a las instancias que pertenecen los sujetos obligados que cuenten o puedan contar, dar tratamiento y ser responsables o encargados, usuarias o usuarios de los sistemas y bases de datos personales previstos en las disposiciones legales aplicables.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

CEDIPIEM

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"2024. Año del Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México".

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad

Por lo que hace al derecho de portabilidad, se informa que los datos personales entregados al amparo del sistema denominado "Expedientes de personal y nómina", no hacen factible el ejercicio de este derecho y, por lo tanto, no se establece algún procedimiento al respecto, toda vez de que dicha entrega no se hace a través de formatos estructurados y comúnmente utilizados en términos del artículo 6 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de los datos personales.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia

Nigromante número 305, Colonia La Merced, Código Posta 50080, Toluca, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativa, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley en la materia.

Teléfono: (722) 2261980 (conmutador)

*Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

*Dirección: Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111,

*Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166

*Teléfono del CAT: 800 821 04 41



Nigromante núm. 305. Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México
Tel: (01 722) 21 35 894 21 35.